

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de noviembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 15 al 21 de noviembre de 1954, salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos	10.85
Libras esterlinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111.67
Libras de cuenta Islandia	108.90
Dólares	38.95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	39.45
Franco suizo libre	901.85
Franco suizo de cuenta Convenio	900.50
Escudos libres	135.16
Escudos de cuenta Convenio	134.96
Franco belga	77.78
Florines	1.023.42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5.63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.26
Liras	6.27
Cruceiros (billetes)	55.00
Pesos mejicanos	3.10
Pesos colombianos (billetes)	8.10
Pesos uruguayos (billetes)	10.60
Soles (billetes)	1.50
Bolívares (billetes)	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Consejo Superior de Protección de Menores

SUBASTA para adjudicar las obras de ampliación y construcción, quinta fase, del edificio para Casa Tutelar de Menores, en La Línea de la Concepción (Cádiz), para albergue de menores, hembras

Se convoca subasta para adjudicar las obras de ampliación y construcción, quinta fase, del edificio para casa Tutelar de Menores en La Línea de la Concepción (Cádiz), para albergue de menores, hembras.

Los pliegos de condiciones, proyecto, presupuesto y planos, y demás documentos que integran el correspondiente proyecto estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una y media de la tarde, en los locales en que están instaladas las oficinas de la Junta Provincial de Protección de Menores de Cádiz, durante los días comprendidos desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» hasta el día antes de celebrarse la subasta.

El presupuesto de contrata de la totalidad de las obras asciende a cuatro millones doscientas treinta y dos mil ochocientos veinticinco pesetas con treinta y tres céntimos (4.232.825,33 pesetas), que se considerará como precio máximo o tipo límite para la subasta.

La fianza provisional es de ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (84.656,50 pesetas) y la definitiva será del 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate, depositándose ambas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias a disposición del presidente efectivo del Consejo Superior de Protección de Menores.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses, a partir de la fecha de adjudicación, en la inteligencia de que si por cualquier circunstancia la contrata no entrega el edificio totalmente terminado en dicho plazo será de su cuenta el incremento que por aumentos de precios en materiales o jornales experimenten los mismos, no constituyendo en ningún caso motivo de revisión de precios los aumentos que con posterioridad a dicho plazo de veinticuatro meses pudieran autorizarse por disposiciones de carácter general.

Los que motivaren disposiciones legales dentro del citado plazo de veinticuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva, se abonarán a la contrata en la forma y condiciones establecidas por la Ley de 17 de julio de 1945 y disposiciones concordantes.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: en uno, «Proposición para optar a las obras de ampliación y construcción, quinta fase, del edificio destinado a Casa Tutelar de Menores en La Línea de la Concepción (Cádiz). Documentos del licitador don, y en el otro, «Proposición para optar a las obras de ampliación y construcción, quinta fase, del edificio destinado a Casa Tutelar de Menores en La Línea de la Concepción (Cádiz). Propuesta económica de don,»

En el sobre de referencia acompañará el licitador:

- 1.º Resguardo del depósito de la fianza provisional.
- 2.º Los documentos que justifiquen su personalidad, y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.
- 3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, según el caso.
- 4.º Los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades; y
- 5.º Relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y demás documentos que previene la legislación vigente con fines sociales.

El sobre de la proposición económica contendrá solamente ésta, extendida en papel sellado de sexta clase, redactada con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse hasta las doce horas del día trece de diciembre

del corriente año en las oficinas de la Junta Provincial de Protección de Menores de Cádiz.

Una hora después, o sea a la una de la tarde, se verificará la apertura de los pliegos de documentos ante la Junta constituida al efecto por un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores, que actuará de Presidente; el Presidente efectivo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Cádiz, el Interventor Delegado de Hacienda en la Obra, el Arquitecto y el Secretario de la citada Junta Provincial de Protección de Menores.

De este acto se levantará acta por el Notario de turno de la capital que al efecto se designe.

Examinado el contenido de los pliegos y documentos se abrirán acto seguido las propuestas económicas de los licitadores admitidos a la subasta ante el Notario, adjudicándose las obras a la proposición de tipo más bajo.

Si dos o más proposiciones fueran iguales se admitirán entre los que las formulen ofertas o pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido este tiempo subsistiera la igualdad, se adjudicarán mediante sorteo.

El importe de estos anuncios será a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ... (en nombre propio o en concepto de apoderado de don ... o en el de ... Gerente o representante de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas funciones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de ampliación y construcción, quinta fase, para el edificio de la Casa Tutelar de Menores de La Línea de la Concepción (Cádiz), se comprometo a realizar las obras citadas en el plazo máximo de veinticuatro meses, a partir de la fecha de adjudicación, tomando a su cargo la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas, económicas y las consignadas en el anuncio de subasta, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

Madrid, 8 de noviembre de 1954. — El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores, Rafael Rubio y Freire-Duarte.

3.910—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

Se anuncia concurso para la construcción de barandilla metálica en la coronación del muro de ribera, tramo III, margen izquierda.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las 9,30 a las 14 horas, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, número 14, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Fianza provisional, nueve mil ciento noventa pesetas y noventa y seis céntimos (9.100,96).

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

10.074—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA de material inventariable (máquinas de escribir, sumar, multiplicar y enseres diversos)

El pliego de condiciones podrán ser examinado en los tabloneros de anuncios de estas oficinas (Almagro, 33).

La subasta tendrá lugar el día 27 de los corrientes, a las once horas, en el salón de actos de esta Comisaría General.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.
3.919—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas en Vitoria (Alava), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eugenio Arraiza Vilella.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones quinientas siete mil seiscientos noventa y cinco (3.507.695) pesetas con veintitrés (23) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y siete mil seiscientos quince (57.615) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento quince mil doscientas treinta (115.230) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Alava durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alava, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marques de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alava a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Delegación Sindical Provincial), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Alava.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras. El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 18 de octubre de 1954. — El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.916.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Por la presente nota se advierte que el importe de las fianzas, provisional y definitiva, correspondientes al concurso-subasta de las obras para la construcción de 72 viviendas y urbanización en Santander, cuya convocatoria aparece publicada en el núm. 313 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, página 3632 de su Anexo único, son, respectivamente, de ochenta y seis mil cuatrocientas treinta (86.401) pesetas con cuatro (4) céntimos, y de ciento setenta y dos mil ochocientos dos (172.802) pesetas con ocho (8) céntimos.

En tal sentido queda rectificada la citada convocatoria.

3.897-O.

Por la presente nota se advierte que el importe de las fianzas provisional y definitiva, correspondientes al concurso-subasta de las obras para la construcción de 175 viviendas en Sevilla, cuya convocatoria aparece publicada en el núm. 313 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, páginas 3629 y siguientes en su Anexo único, son, respectivamente, de ciento siete mil ochocientos noventa y seis (107.896) pesetas con diecisiete (17) céntimos y de doscientas quince mil seiscientos noventa y dos (215.792) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

En tal sentido queda rectificada la citada convocatoria.

3.898-O.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia la subasta-concurso de las obras de urbanización de la zona de los edificios de la Explotación de la Granja Escuela de Heras (Santander).

Los contratistas que deseen participar en dicho concurso enviarán sus presupuestos, dentro de un plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la Vicepresidencia Provincial de Obras Sindicales de esta capital, calle de Santa Clara, 5, planta sexta, en cuyas oficinas se encuentran las condiciones jurídico-económicas y el proyecto de las obras, por un tipo de subasta de 162.336,69 pesetas.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motiven la publicación de este concurso.

Santander, 6 de noviembre de 1954.—El Vicesecretario provincial de Obras Sindicales, Secretario del Patronato Rector de la Granje Escuela de Heras, A. Rosales, 3.899-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

HUESCA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 7 de diciembre de 1954, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión marca «Chevrolet», seis cilindros, 22 H. P., peso en vacío, 2.620 kilogramos y carga máxima, 3.000 kilogramos, por el precio tipo de subasta de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), acordado en acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía provincial, todos los días laborables, de diez a trece horas y hasta las doce horas del día 6 de diciembre de 1954, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos entre el 20 de noviembre de 1954 y el 6 de diciembre, ambos inclusive, entre las diez y trece y dieciséis y diecinueve horas de todos los días laborables, en el garaje I. D. A. R. S. A., sito en esta capital, calle de Costa, 22.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

El Presidente de la Comisión, Alfonso de Benito Pascual, 3.904—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 361.459 de entrada y 171.321 de registro, en Deuda Amortizable 3 por 100, por valor de 343.500 pesetas, a nombre del Banco de Aragón, para garantir a don Francisco Barceló Soria en la ejecución de las obras de proyectos de edificios para las estaciones de Murchante, Cascante, Tulebras, Malóu y Tarazona del Ferrocarril de Tudela a Tarazona, a disposición de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez, 4.211.—O.

BADAJOS

Intervención.—Negociado de Depósitos

EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos provisionales para subastas en efectos públicos constituidos en esta Caja General de Depósitos con fecha 10 de septiembre de 1954, bajo los números 567 y 568 de entrada, importan-

tes 147.000 y 111.000 pesetas nominales, por el Banco Español de Crédito, y como garantía a don Antonio Clavero Val, para optar a la subasta-concurso de las obras de construcción de 190 y 130 viviendas protegidas, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, dos de la serie A, números 1.644.599 y 600; quince de la B, números 600.193 al 600.197 y 600.263 al 600.272, y siete de la C, números 432.286 y 432.287 y 449.421 al 449.425, con cupón de 15 de noviembre de 1954, el primero, y el segundo comprende doce títulos de la misma Deuda, uno de la serie A, número 1.644.598, y once de la C, números 432.112 y 432.113, 432.125 al 28, 432.162 al 432.163, 432.278 al 432.279 y 432.285, con cupón, asimismo, de 15 de noviembre de 1954, se pone en conocimiento del público en general por medio del presente anuncio a fin de que la persona o personas en cuyo poder se encuentren presenten los reseñados resguardos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando para ello lo que hubiere lugar, dentro de un plazo de dos meses que para ello se le concede, contados a partir de la publicación de este anuncio, pues si así no fuera serán anulados los resguardos de referencia, que quedarán sin ningún valor ni efecto, y serán expedidos en su lugar los duplicados de los mismos, válidos a todos los efectos legales.

Badajoz, 3 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, P. S., Juan Donis, 9.964—O.

GUIPUZCOA

Administración de Rentas Públicas

ERRICO

Habiendo sido propuesta la competencia del Jurado Provincial de Estimación para conocer del expediente instruido al «Grupo Mixto de Cooperativas de Exportadores y Transportistas de Pescado de Guipúzcoa», Sociedad civil (cuyo último domicilio conocido figuraba en el piso entresuelo del número 5 de la calle Aldamar, de esta ciudad de San Sebastián), bajo el número 2.579 de 1951 de registro por el concepto de tarifa tercera de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, comprensivo del período de julio de 1948 a mayo de 1950, se pone en conocimiento de dicha Sociedad que, de conformidad con el artículo segundo Real Decreto de 2 de agosto de 1923, tal como fué redactado por Decreto de 13 de junio de 1935, que complementó lo establecido por la vigente Ley de Utilidades, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, en su artículo 23 sobre actuación de los Jurados Provinciales de Estimación a efectos de señalamiento de bases impositivas por la tarifa tercera de dicha contribución, se le pone de manifiesto el expediente referido durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo durante el plazo indicado examinarlo y hacer cuantas alegaciones estime convenientes en pro o en contra de la mencionada propuesta de competencia por medio de persona que legalmente la represente.

Lo que se publica para conocimiento y para que sirva de notificación a la Sociedad civil «Grupo Mixto de Cooperativas de Exportadores y Transportistas de Pescado de Guipúzcoa» en la forma prevista por el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

San Sebastián, 6 de noviembre de 1954. El Administrador de Rentas Públicas (ilegible), 4.193—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de doña Rosa María, que ultimamente lo tuvo en el puesto fronterizo de Ayamonte, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal y en el expediente número 296 de 1954 que se le sigue por aprehensión de nueve kilogramos de café se ha dictado, con fecha 28 de octubre, la siguiente:

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1, letra A, de dicho texto refundido.»

Lo notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Huelva, 6 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda—Presidente (ilegible),

4.194—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Marcelino Rosa, que ultimamente lo tuvo en el puerto fronterizo de Ayamonte, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal y en el expediente número 204 de 1954 que se le sigue por aprehensión de 38 kilogramos de géneros se ha dictado, con fecha 28 de octubre de 1954, la siguiente:

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1, letra A, de dicho texto refundido.»

Lo notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Huelva, 6 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda—Presidente (ilegible),

4.195—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisca Méndez Carballo y Ana García Sánchez, que ultimamente lo tuvieron en el puesto fronterizo de Ayamonte, que figuran encartadas en el expediente número 348 de 1954, por aprehensión de 0,750 kilogramos de café, 1/2 litro de aceite, una caja de polvos y un frasco de «Tabú», se les hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única

instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, pueden presentar, en la Secretaría de este Tribunal, la prueba documental que les interese, bien entendido que de no efectuarse se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 6 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

4.132.—O.

LUGO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

En el expediente número 187/53, que se sigue en este Tribunal por la aprehensión de tres cajas conteniendo 206 kilogramos de café crudo, verificada el día 22 de agosto último por fuerzas de la Guardia Civil en la estación de Monforte, y facturadas dos de ellas desde Pontevedra por José Pérez González al mismo, en Barcelona, y la otra desde el mismo punto por dicho José Pérez González a «Hijos de Pedro Saulés», también sidencia de este Tribunal las siguientes:

«Providencia.—Dada cuenta; conforme a lo prevenido en los apartados 1) y 2) del artículo 75 y en el artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de esta jurisdicción de 9-11-53, y visto que el valor de los géneros aprehendidos asciende a la cantidad de 11.616,38 pesetas y la liquidación de los derechos defraudados asciende a 7.886,06 pesetas, siendo el lugar de la aprehensión (facturado Pontevedra) en Monforte, del término municipal de idem, en esta provincia, se determina en principio, y a efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir contra los inculpados del acta, que los hechos denunciados corresponden a una infracción de contrabando de la clase de las de menor cuantía, con atribución de la competencia para conocer de la misma al Tribunal Provincial constituido en Comisión Permanente, según el artículo 53, letra B) del referido texto legal. Notifíquese en forma a las partes interesadas, con indicación de recursos, plazos, convocatoria a sesión o requerimientos a que hubiere lugar.—Lugo, 4 de noviembre de 1954.»

«Otra de señalamiento.—Reúname en Comisión Permanente este Tribunal en la Sala de Juntas de esta Delegación el día veinticinco del corriente mes para la vista y resolución que proceda en este expediente. Notifíquese con el anterior proveído y cítese a los señores Vocales. Lugar y fecha «ut supra».—El Presidente, Duplá.»

Y en cumplimiento de lo acordado, se hace saber a los expedientados y demás partes en este expediente que, contra dicha providencia, pueden formular el recurso de súplica que autoriza el apartado 2) del artículo 75 de dicho texto refundido, ante la Presidencia de este Tribunal, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación. Igualmente se les advierte que de no utilizar dicho recurso en el expresado plazo, se tendrá por firme el citado acuerdo, pagándose al trámite de vista, que tendrá lugar el día veinticinco del presente mes, y horas de las once, en el salón de Juntas de esta Delegación de Hacienda, a cuyo acto pueden concurrir los interesados, presentando en el mismo toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que a su derecho convinieren, teniendo facultad para designar un comerciante o industrial para formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, y de no designarlo, asistir el Vocal Permanente, advirtiéndoseles asimismo que el acto no se suspenderá por la falta de asistencia de las partes, pudiendo éstas valerse de persona que

tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento E. A., de 29 de julio de 1924.

Lugo, 4 de noviembre de 1954.—El Secretario, F. Ameijide.—V.º B.º, el Presidente, Duplá.

4.189.—O.

MALAGA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando

NOTIFICACIONES

Desconociéndose el actual domicilio de don José Ramírez Garrote, vecino de esta capital, por medio de la presente se le notifica que en providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente que se le instruye, número 1.453/54, con motivo de la intervención de la motocicleta marca «Triumph», que ha sido valorada en 15.000 pesetas, ha calificado los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, del conocimiento del Tribunal Provincial, en Comisión permanente, contra cuya calificación puede entablar el recurso de súplica que determina el apartado 2) del artículo 75 del Texto refundido de 11 de septiembre de 1953, en el siguiente día al de publicación de esta notificación.

Málaga, 8 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

4.212.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Ramírez Garrote, vecino de esta capital, por medio de la presente se le notifica que en providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente que se le instruye, número 1.454/54, con motivo de la intervención del automóvil marca «Hillman», M-5F324, ha calificado los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, del conocimiento del Tribunal Provincial, en Comisión permanente, contra cuya calificación puede entablar el recurso de súplica que determina el apartado 2) del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en el siguiente día al de publicación de esta notificación.

Málaga, 8 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

4.213.—O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal acordó el 25 de octubre de 1954, en el expediente número 566 de 1954, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía, comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-1 de dicha Ley.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Esperanza Rodríguez, sin segundo.

3.º Imponerle la multa siguiente: A Esperanza Rodríguez, sin segundo, 1.286 pesetas por contrabando.

Total importe de la multa: Mil doscientas ochenta y seis pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, no superior a un año.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacerlo constar y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutará dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la sancionada en dicho expediente. Esperanza Rodríguez, sin segundo, de setenta y cinco años de edad, soltera, hija de Ramona, natural de Moaña, cuya última residencia conocida era en la ciudad de Vigo y en la actualidad se ignora su paradero.

Pontevedra, 6 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guade.—Visto bueno, el Delegado - Presidente, E. Páramo.

4.215.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Rojo García. Emplazamiento: Colmenar Viejo (Madrid).

Objeto: Instalación de cinematógrafo. Capital: 301.000 pesetas.

Producción: Proyección de películas por un valor de 15.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

10.003.—O.

Peticionario: Don Teodoro Gutiérrez Peinado.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 830.000 pesetas.

Objeto de la instalación: Fabricación de persianas, molduras y parquetes.

Producción: 1.500 metros cuadrados de persianas enrollables de madera, por valor de 240.000 pesetas, 250.000 metros lineales de molduras, por valor de 625.000 pesetas, y 1.200 metros cuadrados de parquetes, por valor de 137.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
10.002—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Pascual Miedes.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar un taller de bronceista con fundición de metales al crisol para uso propio.

Capital: Antes, 150.000 pesetas; después, 212.500 pesetas.

Primeras materias: Antes, latón fundido al crisol, 5.000 kilos anuales; perfiles laminados, 1.000 kilos anuales. Después, latón en chatarra y lingote, 7.000 kilos anuales; carbón (menudos), 6.000 kilos anuales; leñas 4.000 kilos anuales; tierras de molde, 3.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

10.001—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito Saldaña Carbonell.

Emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de generos de punto con una tricostosa 12/60.

Producción: Llegará a 1.060 docenas de chaquetas de señora, con un consumo de 4.300 kilogramos de hilados de lana o algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

736—O.

Peticionario: Don Luis Soler Carol.

Emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 78.000 pesetas. Con la ampliación: 15.000.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina de relieve en caliente y corte a mano.

Producción de la ampliación: Tiraje de 720 ejemplares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

737—O.

Peticionario: Don Ramón Blázquez Rodríguez.

Emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller de metalisteria.

Producción: Pasa, de 350, a 500 piezas para puertas semanales (manubrios, placas, asas, pomos, cerrojos, alzapauos, retenedores, pomelas, etc.).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

739—O.

Peticionario: Doña Clara Pi Casadesús.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 30.000 pesetas; ampliación, pesetas 84.500.

Objeto de la petición: Preparar mecánicamente la madera en su propio taller.

Producción: Depende de la demanda de sus clientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.966—O.

Peticionario: Doña Aniceta Massia Planas.

Emplazamiento: San Andrés de Llavaneras.

Capital total: 167.380 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su tintoreria de madejas con una sección de blanqueo.

Producción: 130.000 kilogramos de artículos blanqueados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.989—O.

Peticionario: Don José Rafols Pau.

Emplazamiento: Barcelona.

Capital anterior: 90.000 pesetas. Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller de fabricación de tubos, cuadros y otras piezas para bicicletas con la fabricación de cuadros o bastidores de motos y triciclos.

Producción: 120 bastidores de motos y triciclos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.990—O.

Peticionario: Don Francisco Busquets Gracia.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total, 170.000 pesetas. Capital de la ampliación, 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de calzado una máquina de suela, una máquina de montar sandalias, una máquina de apomazar, una máquina de pasar hierros y una máquina de puntear.

Producción: Según declaración no ha de sobrepasar los 10.000 pares de zapatos anuales que actualmente produce.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

741—O.

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Bas Llovet.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar un taller artesano de tejidos de algodón en fábrica de tejidos, con 6 telares mecánicos.

Producción: 42.000 metros de tejido al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.033—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Gradulux, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 425.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un tándem de laminación y pintura completa de las láminas en fábrica de persianas metálicas para uso propio.

Producción: Sin variar la autorizada.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.034—O.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eusebio Cortázar Ajuria.

Domicilio: Vitoria, calle de José Antonio, número 34.

Capital: 155.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su actual industria de taller de reparación de maquinaria a la fabricación de maquinaria, instalando un

cubilote de 500 kilogramos para sus propias necesidades.

Producción: Actual, reparación de maquinaria, por 270.000 pesetas. Ampliación, máquinas automáticas, afiladoras de sierras y discos, según patente núm. 202.020, cien (100) anuales; calderas para asfalto, dos anuales, y calentadores de gravilla, uno anual.

La maquinaria y materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 5 de noviembre de 1954. — El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
9.972—O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Limiñana y Orozco, S. L.
Emplazamiento: Alicante, García An-dréu, número 24.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fundición de hierro con la fundición de materiales no férricos en horno de crisol y fusión por mecheros de gas-oil.

Maquinaria a instalar: Un horno de 100 kilogramos, de crisol, con gas-oil como combustible, un puente grúa a mano, una estufa para el secado de machos y una máquina de moldear.

Producción anual de esta ampliación: 25.000 kilogramos de lingote de aluminio, 15.000 kilogramos de chatarra de bronce, 5.000 kilogramos de chatarra de cobre, 100 kilogramos de fósforo y 100 kilogramos de estaño.

Capital total de la industria: 1.230.000 pesetas y 300.000 pesetas para la ampliación.

Esta ampliación empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 3.

Alicante, 19 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
9.978—O.

SUSTITUCIÓN CON MEJORA

Peticionario: Don Santiago Mayor Lli-nares.

Emplazamiento: Alicante.
Objeto de la petición: Sustituir la maquinaria que se detalla por la que se relaciona:

Maquinaria que se da de baja: Un molino de cacao, doble, compuesto de un juego de muelas de 60 centímetros, y un tronco de cono de 31 decímetros cuadrados, accionado por un motor de cinco HP, y otro de un HP. Una refinadora rápida, de tres cilindros, de acero, de 14 por 255 centímetros, con motor de cinco HP. Una caldera de 50 litros, tres atmósferas, para el armario secador. Dos compresores, de dos y cinco HP. Dos compresores y dos motores de cinco HP, cada uno. Un mezclador de 125 centímetros, con motor de tres HP. Un motor Diesel de 50 HP, y un alternador de 30 KVA.

Maquinaria que se solicita instalar: Un molino de cacao, triple, de 70 centímetros, con motor de 10 HP. Dos refinadoras de tres cilindros, de acero, de 22 por 50 centímetros, marca «Ballart», con motor de 10 HP, cada una. Una máquina Concha, marca «Echevarría», con motor de ocho HP. Un motor compresor de tres caballos de fuerza y un motor de un HP, para el tostado. Un motor de un HP, para la descascarilladora. Dos compresores refrigeradores para cámaras, con sus correspondientes motores de seis HP, cada uno.

Un compresor, con motor de seis HP, y dos ventiladores, de 1/4 HP, cada uno. Un motor, marca «Agzo», de 40 HP., gas-oil, con alternador de 60 CV. Una emulsionadora de 150 kilogramos, con motor de seis HP. Una Concha longitudinal de dos recipientes, de 250 kilogramos cada uno, con motor de siete HP. Una prensa de cacao de 51 kilogramos de capacidad, con motor de un caballo de fuerza.

Esta maquinaria será nacional y la capacidad de producción aumentará en cincuenta y siete mil kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 3.

Alicante, 19 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
9.979—O.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Prados Salmerón.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para uso propio, instalando ramal trifásico a 25.000 voltios, de 1.318 metros de longitud, y transformador en caseta de 30 KVA., 24.000/230-133 voltios.

Capital: 110.000 pesetas.
Emplazamiento: Dalías, paraje Cabriles.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería 8 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
9.965—O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro de la Peña Caselle.

Lugar de situación de la industria: Villagonzalo.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 10.000 voltios y de una longitud de 270 metros, que partiendo del poste número 23 de la línea entre Central Villagonzalo-Santibáñez, llegue al sitio Santibáñez de Abajo, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 10 KVA., para el suministro de energía eléctrica a dicha finca, procedente de la Empresa Viuda e Hijos de Jacinto Guillén.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
10.009—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Francisco Ar-mengot, S. R. C.

Emplazamiento: Castellón.
Objeto: Instalar una máquina de imprimir, de 3,25 metros de ancho y 7,20 metros de largo, con capacidad hasta 6.000 pliegos por hora, en su taller de imprenta.

Producción: 150 toneladas métricas de papeles impresos. Con la ampliación aumentará en 200 toneladas métricas de impresos anualmente.

Capital: 1.000.000 de pesetas. Con la ampliación aumenta en 650.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 26.

Castellón, 5 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
9.974—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Deriplom, S. L.
Domicilio: Castellón, calle de Manuel Bellido.

Objeto de la instalación: Línea de transporte de energía eléctrica, de una longitud de 463 metros, y una estación transformadora.

Cantidades: 50 KVA., a 10.000/220-127 voltios, y línea subterránea de 463 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 5 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
9.973—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Charques Furio.

Emplazamiento: Alcalá de Chivert.
Objeto: Fabricación crin vegetal.
Producción: 1.500.000 kilogramos anuales de palma.

Capital: 419.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 8 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

10.013—O.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Termac, Empresa Constructora, S. A.»

Emplazamiento: Término municipal de Manzanares.

Capital: 72.500 pesetas.
Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30.000 voltios, que partirá del poste número 24 de la existente entre Manzanares y Daimiel; tendrá una longitud de 365 metros, y finalizará en un centro transformador de 75 KVA., a 30.000/220-127 voltios, que se utilizará para suministro de energía a maquinaria auxiliar de obras y durante el tiempo que duren éstas.

Se emplearán materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 3 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

735—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Manuel Otegui Aramburu, San Sebastián.

Objeto: Instalar en San Sebastián un taller de laminación de perfiles especiales. Producción anual: 225 toneladas de perfiles especiales.

Capital: 1.000.000 de pesetas. Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 8 de noviembre de 1954. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 10.010—O.

J A E N

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manuel Funes e Hijos». Localidad de emplazamiento: Alcaudete. Capital: 865.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de jabón común con la instalación de una máquina cortadora, una prensa refrigerante, una batidora horizontal, un compresor de aire, un depósito para la decoloración y lavado de grasas y dos electrotmotores con una potencia total de 5 H. P.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 4 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 10.025—O.

Peticionario: Don José Jiménez Marín. Localidad de emplazamiento: Martos. Capital: 155.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cerámica, con la instalación de un horno de 21 metros cúbicos, para la cocción de materiales.

Producción: Antes, ladrillo hueco, 600.000 piezas; baldosa, 300.000 piezas.

Después: Ladrillo hueco, 700.000 piezas; baldosa, 350.000 piezas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 10.026—O.

LAS PALMAS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Diego Betancor, S. A.».

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar varias máquinas instaladas en la sección de reparación de neumáticos de su industria autorizada sita en La Mhilla.

Valoración de la maquinaria a legalizar: 76.600 pesetas.

Capacidad de producción: No sufre alteración la autorizada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 10.016—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Isaac Suárez López. Emplazamiento: Teide.

Objeto de la petición: Instalar motor de combustión interna, de 50 C. V., en la industria de fabricación de gofio que tiene autorizada, sustituyendo a motor usado 30 C. V. Dicho motor se desea importar del extranjero, siendo su valor unas 127.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 10.017—O.

Peticionario: Don Domingo Espino Benítez.

Emplazamiento: Telde.

Objeto de la petición: Instalar motor de combustión interna, de 35 C. V., en su industria de fabricación de gofio, para sustituir motores eléctricos e hidráulico. Dicho motor se desea importar del extranjero, siendo su valor 34.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 10.015—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Proteínas Industriales, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Aprovechamiento de residuos animales, especialmente de pescados, para la obtención de proteína soluble, fosfato de cal, grasa y vitaminas. Capital: 3.000.000 de pesetas.

Capacidad de producción anual: Proteína soluble, 75 toneladas; fosfato de cal, 15 toneladas; grasa, 10 toneladas, y vitaminas, una tonelada.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 10.014—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Jara Mira. Emplazamiento: Ceutí (Murcia).

Capital total: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de conservas vegetales procedentes del desglose autorizado de la de don Ramón Jara Mira, instalando los elementos siguientes: Una engomadora, una pestañadora, un gasógeno, una caldera de

vapor de 50 metros cuadrados y un horno para asar pimientos.

Capacidad de producción: 8.000 cajas anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 8 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 10.012—O.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Cooperativa Agrícola «La Purísima».

Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Capital total: El capital necesario será de 77.821 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación, con transformador de 50 KVA, y de relación 19.000 + 5 por 100, 230-133 voltios, para electrificación de su finca.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 8 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 10.011—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel González Fernández.

Objeto: Instalar en Gijón, Llano del Medio, calle de Schultz, esquina a Julio y nueva calle en proyecto, una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo y accesorios de procedencia nacional.

Aforo: 865 localidades.

Presupuesto: 110.950 pesetas, excluido edificio: butacas, etc.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores. 9.962—O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Ayuntamiento de La Sagrada.

Objeto: Instalación de línea trifásica, 6,65 Km., 20 KV., con origen en San Muñoz, estación de transformación con potencia de 15 KVA, y red de distribución para servicio de La Sagrada. Afecta a los términos municipales de San Muñoz y La Sagrada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 18 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 9.980—O.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliar sus medios de distribución en la capital instalando una estación de transformación con potencia de 400 KVA, en la plaza del Depósito.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 4 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

9.981-O.

Peticionario: «Electra de Valero, S. A.».
Objeto: Modificar el tramo de línea de San Domingo-Linares de Riofrio para tensión de 10.000 V. y las estaciones de transformación de los mismos pueblos instalando en San Domingo un transformador de 5 KVA., y en Linares, dos de 30 y 35 KVA., 10.000/220 y 10.000/3.000 V.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 19 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

9.932 -O.

Peticionario: «Metalúrgica del Tormes, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en Machacón una estación de transformación con potencia de 5 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 715 metros, derivado de la línea Villagonzalo-Salamanca, y una estación de transformación con potencia de 25 KVA. en Villagonzalo de Tormes.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 19 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

9.983-O.

Peticionarios: Don Enrique Cobeleda Rodríguez y don Santos Martín González.

Objeto: Instalar en término municipal de Cilleros el Hondo una estación de transformación con potencia de 20 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 1.415 metros, con origen en Santo Tomé de Rozados.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 19 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

9.984-O.

SORIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Soria Industrial, C. E. L.».

Domicilio: Campo, 1, Soria.

Objeto: Suministro de energía al pueblo de La Poveda a través de un centro de transformación de 15 KVA. y línea trifásica a 13.200 desde Barriomartín.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria de Soria.

Soria, 6 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernandez.

734-O.

TOLEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Agudo Galán.
Emplazamiento: Madrudejos.
Capital: 78.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 4 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

9.961 --O.

VIZCAYA

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eduardo Urcelay Asteguiua.

Emplazamiento: Bériz.
Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Bériz, barrio de Olacuetta, una sala de cinematógrafo, con un aforo total de quinientas (500) localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 29 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.975 -O.

Peticionario: Cinema Iamiaco.

Emplazamiento: Leiona.
Objeto de la petición: Dedicar a cinematógrafo público la actual sala parroquial de espectáculos, con un aforo total de 408 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.976 -O.

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Talleres Zar, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, compuesto de dos transformadores de 180 KVA., relación 30.000/500-290 voltios, y uno de 20 KVA., a 30.000/230-133 voltios, en su fábrica de la Ribera de Zorrozaurre, y conectado a la línea a 30 KV. de Vicinay, Sociedad Anónima.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 29 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.977 -O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BALEARES

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Miguel Morey.
Emplazamiento: Manacor.
Objeto de la petición: Implantación trituradora de garrofas y granos.
Materias primas: Procedentes de la cosecha provincial.

Producción anual: 750 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, número 203.

Palma, 8 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blancs.

9.963--O.

ZAMORA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Sebastián Lorenzo.

Clase de Industria: Molino de piensos.
Emplazamiento: Torres del Carrizal.

Capital: 26.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cebada y algarrobas.

Se hace pública esta petición para que las personas que se considereñ afectadas presenten por triplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, plaza de Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 5 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.

9.999 -O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 19 del Reglamento General de Procedimiento Administrativo, de 14 de junio de 1935, por el presente se notifica y hace público lo siguiente, por desconocerse el paradero de don Jesús Cano Romero:

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 21 de mayo de 1954, publica la caducidad de los permisos de investigación nombrados «Jesús», núm. 3.032, y «Pepito», número 3.034, del término municipal de Valverdeja, provincia de Toledo, otorgados a favor de don Jesús Cano Romero; haciendo constar que contra la resolución recaída en dichos expedientes podría el interesado entablar recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, contados a partir de la notificación, siendo requisito indispensable dar cuenta a la Jefatura del Distrito Minero de la interposición del recurso.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, cuya paradero se desconoce, como queda dicho.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

4.202-O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Interesado: «Cementos y Cales Freixa, Sociedad Anónima.»

Objeto: Sustitución de fabricación de cemento natural por cemento portland artificial.

Producción: Autorizada: 100 toneladas de cemento portland artificial y 120 toneladas de cemento natural por día. Ampliación solicitada: Sustitución de 80 toneladas diarias de cemento natural por 30 toneladas de portland artificial.

Empiuzamiento: Los Monjos.
Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.
Presupuesto: 60.000 pesetas.
Lo que se hace público para que quienes se juzguen perjudicados puedan alegar cuanto estimen por conveniente presentando escrito por duplicado, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la Rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 15 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
730—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Interesado: «Cemento Molins, S. A.».
Objeto: Importación piezas recambio para molinos instalados.

Producción: Cemento artificial.
Empiuzamiento: San Vicente dels Horts.

Maquinaria a importar: Diversas piezas para las mesas alimentadoras de los molinos reductores de velocidad, placas de revestimiento, anillos de desgaste y cojinetes especiales, con un peso total de 1.025 kilogramos.

Presupuesto: 7.246,49 coronas danesas.
Lo que se hace público para que quienes se juzguen perjudicados puedan alegar cuanto estimen por conveniente presentando escrito, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, núm. 16.

Barcelona, 19 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.940—O.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 11.541; nombre del permiso, «Avelina»; mineral, plomo; hectáreas, 20; término municipal, Cabezarrubias; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24-9-1954, número 115.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Ciudad Real, 7 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Levenfeld.
4.135—O.

GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

Provincia de Alava

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 1.852; nombre del permiso, «Aumento a Patricia Cristó»; mineral, plomo y blenda; hectáreas, 225; término municipal, Zuya.

Número del permiso, 1.853; nombre del permiso, «Pachúca»; mineral, plomo y blenda; hectáreas, 64; término municipal, Zuya.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 9 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Yruegas.
4.139—O.

LA CORUÑA

Se hace público que siendo firme la providencia de esta Jefatura de Minas de fecha 19 de julio de 1954 que cancelo, de acuerdo con el apartado segundo del artículo 168 del vigente Reglamento general de Ganadería, los expedientes de concesión de explotación, en tramitación, nombrados: «Otasol IV», número 3.038, y «Otasol V», número 3.039, de 20 pertenencias cada uno de minerales de talco y otros silicatos, sitos ambos en los Ayuntamientos de Cedeira y Ortigueira, provincia de La Coruña, y de los que figura

como titular don Antonio Pose Amado, francos y registables los terrenos afectados de esta capital, quedan declarados por dichas peticiones, advirtiéndose que no se admitiran nuevas solicitudes de permiso de investigación ni de concesiones de explotación sobre los mismos hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

La Coruña, 19 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

4.136—O.

ALMERIA

Relación de los permisos de investigación caducados definitivamente por la Delegación de Hacienda de Almería, por no haber satisfecho los concesionarios el canon de superficie correspondiente al año 1952:

Número	Nombre	Término	Mineral
38.705	«Nicolás»	Nijar	Caolín y bentonita.
38.708	«Luis»	Nijar	Caolín.
38.675	«Santa Bárbara»	Tijola	Esteatita.
38.690	«San Antonio»	Bayarque	Esteatita.
38.666	«Virgen del Mar»	Nijar	Bentonita.
38.721	«Emperadora»	Nijar	Caolín y bentonita.
38.706	«Eduardo»	Nijar	Caolín y bentonita.
38.732	«Pepita»	Nijar	Caolín y bentonita.
38.731	«José Luis»	Nijar	Caolín y bentonita.
38.731	«Maria»	Nijar	Caolín y bentonita.
38.728	«Esperanza»	Nijar	Caolín y bentonita.
38.730	«Piedad»	Nijar	Caolín y bentonita.
38.734	«Pepito»	Nijar	Caolín y bentonita.
38.709	«San Juan»	Cantoria	Talco.
38.724	«Maria Dolores»	Fiñana	Cobre.
38.729	«San Cristóbal»	Nijar	Plomo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley de Minas, de 1944, se publica en este periódico oficial, advirtiéndose que hasta después de pasados ocho días desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación sobre los terrenos de dichas concesiones y permisos caducados, y que estas peticiones no podrán hacerse sobre las zonas y sustancias que hayan sido reservadas por el Estado.

Almería 9 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.198—O.

CIUDAD REAL

Firmes los Decretos por los que se declaraba la caducidad de varios expedientes de permisos de investigación, dictados por el Ministerio de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, por no haber dado comienzo a los trabajos dentro del plazo reglamentario o haberlos suspendido durante más de seis meses consecutivos, se declaran caducados definitivamente los siguientes:

Número del expediente	Nombre	Término	Hectáreas	Mineral
11.204	«Capellania»	Puertollano	200	Carbón.
11.260	«La Económica»	Almodóvar del Campo	20	Plomo.
11.285	«Mari-Carmen»	Fernancaballero	20	Hierro.
11.286	«Juanito»	Fernancaballero	20	Hierro.
11.289	«San José»	Fuencaliente	52	Plomo.
11.295	«Ampl. a La Económica»	Almodóvar y Brazatorf.	12	Plomo.
11.310	«Ntra. Señora del Cueto»	Brazatorf.	30	Plomo.
11.331	«San Agustín»	Fernancaballero	20	Hierro.
11.333	«La Estrella»	Fuencaliente	10	Plomo.
11.335	«San Pedro»	Almodóvar del Campo	24	Plomo.
11.336	«Blasito»	San Lorenzo Calatrava	24	Plomo.
11.348	«Mari-Carmen»	Almodóvar del Campo	30	Plomo.
11.349	«Virgen del Prado»	Corral de Calatrava	100	Grafito.
11.369	«Maria del Prado»	Mestanza	42	Plomo.
11.373	«Los tres amigos»	Mestanza	16	Plomo.
11.388	«Margarita»	Almodóvar del Campo	18	Plomo.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento de Minería, declarándose franco y registables los terrenos afectados por los permisos caducados y advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas peticiones que los afecten hasta que hayan transcurrido ocho días del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero (Ramón y Cajal, 2, 2.º, izquierda) desde las diez horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, los días laborables.

Ciudad Real, 16 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Levenfeld.
4.199—O.

O V I E D O

Relación de expedientes de permisos de investigación y concesiones de explotación (en tramitación) que han sido caducados por el Ministerio de Industria y la Delegación de Hacienda, por las causas que se indican:

Número	Nombre	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Motivo de la caducidad
25.853	«Mina Corvera»	Hulla	100	Corvera	Falta pago canon año 1952.
25.865	«Oviedo»	Hierro	10	Oviedo	No presentar papel reintegro.
25.908	«Ceceda»	Hulla	100	Nava	No solicitar prórroga ni concesión.
25.915	«La Trenza»	Cobre	37	Amieva	No solicitar prórroga ni concesión.
25.936	«Mina Martia»	Hulla	100	Cabranes	Falta pago canon año 1951.
25.939	«Aumento a la Trenza»	Cobre	22	Amieva	No solicitar prórroga ni concesión.
25.962	«Victoria Segunda»	Antracita	105	Lena	No solicitar prórroga ni concesión.
25.971	«Paulina»	Hierro y manganeso	615	Luarca	Renuncia de pertenencias.
26.001	«Conectada»	Arsénico	12	Salas	No solicitar prórroga ni concesión.
26.055	«Vicenta»	Hierro y cobre	20	Salas	No solicitar prórroga ni concesión.
26.067	«Santa Maria»	Antracita	105	Lena	No solicitar prórroga ni concesión.
26.074	«Aurora»	Hierro	117	Candamo	No solicitar prórroga ni concesión.
26.084	«San Pedro»	Caolín	100	Luarca	Falta pago canon año 1951.
26.132	«Delia»	Hierro	100	Tameza	Falta pago canon año 1953.
26.177	«Los Dos Amigos»	Caolín	20	Las Regueras	No solicitar prórroga ni concesión.
26.186	«1.ª Ampliación a Lupina»	Hulla	112	Nava	No presentar papel reintegro.
26.193	«Las Barreras»	Hierro	35	Salas	Falta pago canon año 1951.
26.199	«Blanca Nieves»	Caolín	20	Muros del Nalón	No solicitar prórroga ni concesión.
26.244	«Mary Flor»	Hierro	34	Castrillón	Falta pago canon año 1953.
26.343	«Blanca Dos»	Caolín	51	Candamo	Falta pago canon año 1952.
26.359	«Margarita»	Hierro	48	Lena (Oviedo) y San Emiliano (León)	Falta pago canon año 1952.
26.410	«Angel»	Cobre y otros	306	Miranda	Falta pago canon año 1953.
26.411	«Lolita»	Cobre y otros	218	Miranda	Falta pago canon año 1953.
26.412	«Plutónica»	Cobre y otros	358	Miranda	Falta pago canon año 1953.
26.419	«Guillermo Schultz»	Hierro	2.138	Salas y Tineo	Falta pago canon año 1953.
26.446	«Fecmi»	Cobre	85	Lena	Falta pago canon año 1952.
26.454	«Carmencita»	Barita	60	Peñamellera Baja	No presentar papel reintegro.
26.457	«Leonor»	Volframio	95	Boal y El Franco	Falta pago canon año 1953.
26.477	«Torre»	Volframio	33	Boal	Falta pago canon año 1953.
26.478	«Morteiros»	Volframio	33	Boal	Falta pago canon año 1953.
26.505	«San Antonio»	Volframio	40	Boal	Falta pago canon año 1953.
26.595	«Oro»	Carbón	122	Oviedo	Falta pago canon año 1953.
26.618	«Carmina»	Cobre	87	Onís	Falta pago canon año 1953.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, declarándose franco y registrable el terreno objeto de cada expediente, sobre el cual se admitirán nuevas solicitudes una vez transcurridos ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Oviedo, 15 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 4.203—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUADALAJARA

PLAZA VACANTE

La Excm. Diputación, de conformidad con las disposiciones legales en vigor, anuncia concurso para la provisión de una plaza vacante de Arquitecto de la Corporación, con sueldo anual de 13.500 pesetas, indemnización fija de salidas: 2.000 pesetas, quinquenios y demás emolumentos que puedan corresponderle.

Las condiciones generales, el Tribunal que ha de formular la correspondiente propuesta, etc. se indican en las bases de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 134, del día de la fecha.

El plazo para la admisión de instancias será de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 9 de noviembre de 1954.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

3.881.—O.

ZARAGOZA

SUBASTA DE FINCA

Débidamente autorizada por la Superioridad, y no habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, esta Presidencia ha dispuesto anunciar subasta del primer lote de la finca propiedad de esta Corporación denominada «Granja Agrícola de Zaragoza», sita en esta ciudad, término de Miraflores, partida de «Rabalete», de 215.433 metros cuadrados.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Hacienda), durante las horas de oficina.

La garantía provisional es de 246.240 pesetas, y el tipo de subasta, de pesetas 16.174.960 en alza.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro de entradas), dentro de los veinte días laborables siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil de la terminación del plazo para presentar proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de esta Corporación.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1954.—El Presidente (ilegible).

3.901.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de octubre de 1954, por la presente se convocan oposiciones para proveer doce plazas de Profesores de la Banda Municipal, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Es objeto de esta convocatoria proveer por el procedimiento de oposición las doce plazas de Profesores

de la Banda Municipal que se expresan a continuación, dotadas con el haber inicial de 14.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo, en la forma y condiciones fijadas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

Dos plazas de requinto en Mi bemol, Una plaza de clarinete en Si bemol, Dos plazas de trompa en Fa, Una plaza de trompeta en Do.

Una plaza de trombón en Do (indistintamente con pistones o varas).

Dos plazas de baritonos en Si bemol (los ejercicios de oposición se realizarán con bombardino en Si bemol, cuatro cilindros).

Una plaza de tuba contrabajo en Si bemol, cuatro cilindros.

Una plaza de contrabajo de cuatro cuerdas.

Una plaza de batería.

Segunda.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio o Entidad subvencionada con fondos de los mismos.

Los opositores que sean nombrados Profesores de la Banda Municipal no podrán formar parte de otras agrupaciones musicales de carácter oficial, y antes de tomar posesión del cargo habrán de presentar una declaración jurada que así lo acredite.

Si en cualquier tiempo se tuviera conocimiento de que por algún Profesor se hubiera infringido esta prevención, se entenderá implícitamente que renuncia a su cargo en la Banda Municipal, en el que cesará automáticamente.

Tercera.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los opositores comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el turno libre.

Cuarta.—Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad, requisito que se justificará con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Los opositores que vinieren desempeñando con carácter interino alguna de las plazas de cuya provisión se trata, podrán presentarse a la oposición, aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostentan.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, justificándose con certificado expedido por la Alcaldía de su residencia y con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, documentos que no serán válidos si están expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, para lo cual serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia Municipal cuando lo ordene el Tribunal.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste. Los que pertenezcan al partido justificarán esta condición con certificado expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y los que no pertenezcan, con certificación de la Dirección General de Seguridad o de la Guardia Civil.

e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidad en la que prestara o hubiera prestado sus servicios. Este requisito se justificará con los certificados de dichas entidades, y en caso de no haber pertenecido ni pertenecer a ninguna de ellas, con una declaración jurada; y

f) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 40 pesetas, en concepto de derechos, cantidad que no será devuelta aunque los aspirantes se retiren de la oposición antes de comenzar los ejercicios.

Los opositores que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, que ha de ser plenamente demostrativa a juicio del Tribunal.

Quinta.—Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, acom-

pañadas de todos los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad, advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira; bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en el interesado circunstancias comunes a más de uno.

Sexta.—Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaran completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial la relación de los admitidos en principio y de los excluidos.

Los primeros serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado c) de la base cuarta.

En vista del resultado del reconocimiento médico aludido, el Tribunal publicará la relación de los que en el mismo han sido declarados aptos.

Séptima.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

Octava.—Los opositores a las plazas de requinto en Mi bemol ejecutarán como obra de estudio «Andante y Rondo (Vibraciones del alma)», Op. 45 para requinto, con acompañamiento de piano, de Miguel Yuste.

La parte de piano será transportada una cuarta alta.

Los opositores a la plaza de clarinete en Si bemol ejecutarán como obra de estudio «Solo de concurso», Op. 39, para clarinete, con acompañamiento de piano, de Miguel Yuste.

Los opositores a las plazas de trompa en Fa ejecutarán como obra de estudio «Concierto», Op. 23, para trompa en Fa, con acompañamiento de piano, por Aug. Kiel.

Los opositores a la plaza de trompeta ejecutarán como obra de estudio «Quinto solo», para trompeta, con acompañamiento de piano, por Tomás García López Coronel.

Los opositores a la plaza de trombón en Do ejecutarán como obra de estudio «Kompositionen fur Posaune», von Serafin Alschausky.

Los opositores a las plazas de baritono en Si bemol ejecutarán como obra de estudio «Solo de concurso para fagot», con acompañamiento de piano, de Miguel Yuste. (Adaptación del autor para bombardino en Si bemol, cuatro cilindros, debiéndose, por tanto, transportar un tono bajo la parte de piano).

Los opositores a la plaza de tuba contrabajo en Si bemol ejecutarán como obra de estudio «Contrabastuba», de Bartolomé Pérez Casas.

Los opositores a la plaza de contrabajo de cuatro cuerdas ejecutarán como obra de estudio «Concerto pour contrabasse», avec piano, de S. Koussevitsky, Op. 3.

Los opositores a la plaza de batería ejecutarán como obra de estudio: «Estu-

dio núm. 2, para tres timbales. Estudio núm. 2, para caja y percusión. Ejercicio núm. 2, para bombo y platos», de P. Puerto (sin acompañamiento de piano).

Todos estos ejercicios se realizarán con acompañamiento de piano, siendo de cuenta de los opositores llevar el pianista que les acompañe las obras.

(Las obras de estudio podrán adquirirse en M. Garijo, calle de Santiago, 8, y Unión Musical Española, carrera de San Jerónimo, 26).

Los opositores que aprueben este primer ejercicio verificarán otro de lectura a primera vista de una obra señalada por el Tribunal.

Novena.—Las oposiciones serán calificadas por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estós calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a doce puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada candidato será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de seis puntos para poder pasar de una prueba a otra, y dentro de la última, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décima.—Para resolver los empates que surjan en la calificación definitiva de los ejercicios, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947.

Décimoprimer.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual, como máximo, al de las plazas que le havan correspondido, sin que entre todos ellos puedan exceder de doce, y el Tribunal se limitará a hacer la propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Décimosegunda.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía, y para ello formará una lista de aspirantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación y eligiendo para las plazas que les corresponden, según la base tercera, a aquellos que hayan obtenido mayores calificaciones.

Los así seleccionados de cada lista, sin exceder en total de doce, como se indica en la base anterior, se fundrán en una relación general, también por orden de puntuación, y serán los que integren dicha propuesta.

Décimotercera.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales: El Director de la Banda Municipal, el solista de la misma especialidad de cada plaza (o la más similar a ella en el caso de que no existir solista del instrumento de que se trate), el Director de la Banda de Música del Generalísimo, el Profesor que designe el Real Conservatorio de Música y Declamación para cada una de las plazas de cuya especialidad se trate (o más similar a ellas), el representante de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo cree oportuno, y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de combatientes al trabajo, que no intervendrá en la calificación a plazas libres: Secretario, el de la Corporación o el funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Décimocuarta.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se

presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las oposiciones en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosexta.—Todas las citaciones, avisos y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores se realizarán únicamente por medio del tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Base adicional.—Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que terminen los ejercicios; pasado el mismo, será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

3.905-O.

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de repavimentación parcial de las calles Iparraguirre, Aguirre, C. de Larreategui y R. Arias.

Para la validez del contrato que, en su día, haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 1.119.291,76.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de cinco meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4.70 pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 22.385,85 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 44.771,70 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao, a 6 de noviembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de repavimentación parcial de las calles Aguirre, Iparraguirre, C. de Larreategui y

R. Arias, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En Bilbao, a de de 19..... 3.900.—O.

LA CORUÑA

SUBASTA

Por segunda vez, en vista del resultado negativo de la primeramente convocada, y cumpliendo acuerdo de la Corporación, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción, en el lugar de Figueiras, de este término municipal, de 16 viviendas del tipo A y 64 del tipo B, que forman parte del segundo ciclo del proyecto de 416, que bajo la denominación de «Nuestra Señora del Carmen» redactó el Arquitecto municipal señor Rey Pedreira, y que aprobó el Instituto Nacional de la Vivienda en 2 de diciembre de 1949, y que están comprendidas en dos bloques de cabecera. Este conjunto corresponde al definido por la calle A, jardín interior paralelo y las primera y segunda transversales del plano general de emplazamiento y ordenación del grupo, siendo su presupuesto de contrata de 3.627.127 pesetas.

En su virtud se hace saber que durante el plazo de treinta días naturales, que se contará desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y desde las diez a las trece horas, se admiten en el Registro General de Entrada de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, las proposiciones que se presenten optando a dicha subasta, para la que regirán el mismo proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirvieron de base para la que resultó desierta; proyecto y pliego de condiciones que quedan de manifiesto al público en la Sección de Fomento y Trabajo de este Ayuntamiento y en el citado Instituto Nacional de la Vivienda, por el expresado plazo y durante las mencionadas horas.

Para todos los demás datos y detalles relativos al modelo de proposición y documentos que han de acompañarla, fianzas provisional y definitiva, bastanteo de poderes, etc., se estará a lo dispuesto en los anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de agosto del corriente año y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 19 del propio mes y año.

La adjudicación, formalización y demás relativo al contrato de referencia se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, a 3 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Alfonso Molina.

3.880.—O.

VALLADOLID

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de alcantarillado en la zona de ensanche de la población comprendida en la «Huerta del Rey», de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo

la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de setecientas cuarenta mil doscientas veinte pesetas con sesenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a expresarse numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase sexta con el aumento habido del cinco por ciento y sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado en la zona de ensanche de la población comprendida en la «Huerta del Rey», de esta ciudad.)

Don con domicilio en calle de número ... se comprometo a ejecutar las obras de alcantarillado en la zona de ensanche de la población comprendida en la «Huerta del Rey», de esta ciudad, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de catorce mil ochocientos cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a veintinueve mil seiscientos ocho pesetas con ochenta y dos céntimos para constituir la definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables, y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dieciocho meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario, comprensivo de la primera fase de las obras de urbanización de dicha zona de ensanche, autorizado por el Ministerio de Hacienda en 25 de junio de 1953, en el capítulo séptimo, artículo primero, partida número cinco, que figura el crédito necesario.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 8 de noviembre de 1954.—El Alcalde, José G.-Regueral.

3.874.—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

A V I S O

Ha causado baja a petición propia en este Colegio don Manuel Conde Lahoz, vecino de Valladolid. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 2 de noviembre de 1954.—El Presidente, Anselmo de la Iglesia.

9.891.—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este Ilustre Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza del Notario que fué de Santander don Amalio de Arri Postigo, que cesó en ella en 20 de agosto de 1951 por haber sido jubilado.

Sirvió también las Notarías de Ochavía, Alegría, Villabona, Elgoibar y Rentería en el Colegio de Pamplona.

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Notariado.

Burgos, 23 de octubre de 1954.—El Decano, Ursino Vitoria.
9.941.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**CELULOSAS DEL NERVION, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la reunión de Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía, número 4, tercero, el día 1 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, para tratar de la ampliación del capital y consiguiente modificación de Estatutos.

Los señores accionistas deberán presentarse en las oficinas sociales de la papeleta de asistencia, previa presentación de sus títulos o de sus resguardos de depósito bancario, de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

Bilbao, 12 de noviembre de 1954.—El Consejo de Administración.

10.077—P.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS DE LA «EMISION EDITORIAL CATOLICA 1953, PRIMERA SERIE

En observancia de lo prescrito en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca por primera vez a los tenedores de obligaciones hipotecarias integrantes de la denominada «Emisión Editorial Católica 1953, Primera serie» a fin de celebrar asamblea general en el domicilio del Sindicato de Obligacionistas, calle de Alfonso XI, número 4, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, para tratar de los asuntos que comprende el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión del Comisario para su aprobación o censura.

2.º Confirmación o revocación del cargo de Comisario y designación, en su caso, de la persona que haya de sustituirle.

3.º Aprobación del reglamento Interno del Sindicato.

Madrid, 12 de noviembre de 1954.—El Comisario.

4.250.—P.

TONUM, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 26 de noviembre, a las cinco y media de la tarde, en la calle de Antonio Maura, número 8, bajo, para tratar de la situación de la Sociedad y la conveniencia de continuar o no las actividades de la misma.

De no poder constituirse válidamente en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 27 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.057—P.

CINEMATOGRAFICA PALENTINO-CORUÑESA, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «Cinematográfica Palentino-Coruñesa, S. A.», da cuenta a los oportunos efectos que la Junta general extraordinaria acordó en su sesión del día 26 de febrero último, la disolución de la Sociedad, por lo que este Consejo cesa en sus funciones, haciéndose cargo de las que le competen la Comisión Liquidadora elegida en el mismo acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la que ha tomado posesión en el día de hoy.

Palencia, 10 de marzo de 1954.

10.060—P.

AZUCARERA DEL ARLANZON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las doce de la mañana, en su domicilio—Valenzuela, 8—, con el siguiente orden del día:

1. Deliberación y acuerdo sobre la gestión administrativa de la Compañía y la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio social 1953-54.

2. Distribución de beneficios.

3. Designación de accionistas censores para el ejercicio en curso.

Para concurrir a dicha Junta deberán depositarse las acciones o resguardos representativos de las mismas en la Caja social, cinco días antes, por lo menos, del señalado para su celebración.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.—El Consejo de Administración.

10.068—P.

CERRADURAS Y HERRAJES MON, S. A.

En el sorteo verificado el día 29 de octubre próximo pasado, para la amortización de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, han resultado amortizados los títulos que a continuación se especifican:

0041 al 0050	0791 al 0800
0071 al 0080	0801 al 0810
0261 al 0270	0851 al 0860
0271 al 0280	0931 al 0940
0621 al 0630	1141 al 1150

A partir de la publicación del presente anuncio se procederá al pago del capital de las obligaciones amortizadas en las oficinas de esta Sociedad contra presentación de las mismas, a razón de 1.000 peseta cada una.

Barcelona, 12 de noviembre de 1954.—El Gerente, Andrés Mas Sivera.

10.075—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 630.357

acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 3.110.001 al 3.740.357, ambas inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas son intransferibles a extranjeros, que disfrutaran de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y percibirán un dividendo fijo anual, libre de impuestos, del 6 por 100 del capital nominal desembolsado, desde 1 de julio de 1954 hasta 31 de diciembre de 1956, y transcurrido el expresado periodo, es decir, a partir de 1 de enero de 1957, se igualarán en derechos económicos a las restantes acciones ordinarias, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Iberduero, S. A.», domiciliada en esta villa de Bilbao, en representación de parte del último aumento de capital social llevado a cabo por dicha Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 9 de noviembre de 1954.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguzquiza.

10.076—P.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**DIVIDENDO PASIVO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado exigir a los actuales tenedores de las acciones ordinarias números 180.001 al 220.000 el dividendo pasivo correspondiente al 50 por 100 restante del precio de emisión de los citados títulos, o sea 262,50 pesetas por acción. Este desembolso habrá de efectuarse en cualquiera de las oficinas del Banco Central o Banco de Valencia dentro del plazo comprendido entre los días 1 y 31 inclusive del próximo mes de diciembre.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.—El Secretario del Consejo.

10.008—O.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre del año en curso, a las cuatro treinta de la tarde, en el domicilio social (Cirilo Amorós, 28, bajo), en primera convocatoria, al objeto de tratar de la rectificación de los errores sufridos referentes al capital con que gira la Empresa en las escrituras de 3 de septiembre de 1928 y 10 de junio de 1954, otorgadas ante los Notarios don José Gaos Berea y don José María Casado Fallarés, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes, a la misma hora.

Valencia, 9 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Dicenta de Vera.

10.046—P.

C. L. E. S. A. CENTRALES LECHERAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA**MÁDRID**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1 del próximo mes de diciembre, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, en segunda, el día 2 del mismo mes, a la misma hora, en las oficinas de esta Entidad, con el siguiente orden del día:

1. Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2. Ampliación del capital social.
Madrid, 10 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo, Marqués de Vivel. 10.047—P.

TONUM, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 de noviembre, a las cinco de la tarde, en la calle de Antonio Maura, núm. 8, bajo, para aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y cuanto en relación al mismo corresponda.

De no poder constituirse válidamente en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 27 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.056—P.

INMOBILIARIA BARTOLI, S. A.

Calle Urgel, 100.—Barcelona

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de los corrientes, a las diecinueve horas treinta minutos, en el domicilio social, Urgel, número 100, para discutir y aprobar, en su caso, la Memoria y balance del último ejercicio.

Barcelona, 10 de noviembre de 1954.—Por el Consejo de Administración, Juan Antonio Pamias.

10.099—P.

VIUDA DE ANTONIO BARTOLI, S. A.

Calle Urgel, 96.—Barcelona

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Urgel, número 96, para discutir y aprobar, en su caso, la Memoria y balance del último ejercicio.

Barcelona, 10 de noviembre de 1954.—Por el Consejo de Administración, Juan Antonio Pamias.

10.098—P.

BARDINET, S. A.

Avenida del Capitán López Varela, 189

BARCELONA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1954, a las diez y media de la mañana, en los salones del «Hotel Colón», avenida de la Catedral, Barcelona, siendo el orden del día:

1.º Lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio, cerrado en 31 de mayo de 1954.

2.º Renovación de una tercera parte del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954-55 y ratificación, si procede, del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 1953, fijando la modalidad de reembolso a los señores accionistas censores de cuentas de los gastos de desplazamiento que se les hayan originado en el ejercicio de sus funciones de censores.

En el caso de que no concurriera en primera convocatoria suficiente número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día 30 de noviembre, a igual hora y en el mismo lugar.

Para tomar parte en dicha Junta es menester haber depositado, con cinco días de antelación, en el domicilio social, las acciones de propiedad de cada socio.

Barcelona, 12 de noviembre de 1954.—El Consejo de Administración.
10.093—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALMERIA

Don Ceferino Cepeda Cepeda, Magistrado Provincial de Trabajo de Almería.

Hago saber: Que en los autos número 124 del año 1954, seguidos a instancia de Isabel Rodríguez González, contra los ignorados herederos de don Francisco García Collado, Caja Nacional y Servicio de Reaseguros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Almería a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Ceferino Cepeda Cepeda, Magistrado Provincial de Trabajo: Habiendo visto los precedentes autos sobre reclamación por accidente de trabajo, seguidos a instancia de doña Isabel Rodríguez González, mayor de edad; viuda, y vecina de Cuevas del Almanzora, dirigida por el Letrado don Rufino Brea Melgarejo, contra los ignorados herederos de don Francisco García Collado, vecino que fué de la misma ciudad, sin que comparecieran a juicio, la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo y el Servicio de Reaseguros, sin que tampoco comparecieran a juicio...

Fallo: Que desestimando la demanda de autos formulada por doña Isabel Rodríguez González, como viuda del obrero Agustín Parra Rodríguez, debo absolver y absuelvo de la misma a los ignorados herederos de don Francisco García Collado, Caja Nacional de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguros.

Notifíquese a las partes y a los ignorados herederos de don Francisco García Collado por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuevas del Almanzora, librándose los despachos necesarios y haciéndolos saber que contra la anterior sentencia pueden recurrir en casación para ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, anunciándolo en esta Magistratura en el plazo de diez días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado, Ceferino Cepeda Cepeda.—Rubricado.»

Y mediante que los demandados, herederos de don Francisco García Collado se hallan en ignorado paradero, se publica esta sentencia por medio del presente edicto para que les sirva de notificación, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almería a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado, Ceferino Cepeda Cepeda.—Ante mí, el Secretario (ilegible).
4.208.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el

Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de doña Maximina Rodríguez Arizmendi, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Martín Pérez, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Angel Ganivet, núm. 52, Colonia del Retiro, del que desapareció a mediados del mes de septiembre de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, (ilegible).

9.624-A. J.

y 2.ª 14-11-954

En virtud de lo dispuesto por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de secuestro, instado por el Procurador señor Gandarillas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Pérez Ríos, se anuncia la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos, sita en la avenida de los Toreros, número dieciocho, de esta capital, que constará de una planta de semisótano, otra baja y el resto formado por dos bloques: uno de cinco plantas, en la avenida de los Toreros, y el otro de cuatro plantas, en la calle de Londres, advirtiéndose: Que servirá de tipo para la subasta, el valor dado a la finca hipotecada en la escritura de constitución del préstamo, o sea el de cinco millones de pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores una cantidad igual o superior: al diez por ciento del valor de la finca; que los títulos, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los que se interesen en el remate, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

10.063-A. J.

BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Gómez de Membrillera López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre adición de apellidos a instancia de don Enrique Dauner Mulder, obrando en nombre propio y en representación de su hijo menor, Enrique Dauner Tapias, y por el que solicita sean adicionados los apellidos legales Dauner y Mulder para que formen uno solo, concebido literalmente como «Dauner-Mulder», y a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se

crean con derecho a ello se expide el presente, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Barcelona, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Jose G. Costa Alvero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez de Membrillera.
10.070—A. J.

CORDOBA

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Santaella Rodríguez contra don Luis Martín Moya, he acordado sacar a pública tercera subasta para su venta las fincas siguientes:

a) Suerte de olivar en término de Adamuz y sitio de Mesa de Cristal, nombrada la de la Mesa, de treinta y siete fanegas de tierra, equivalentes a veintidós hectáreas sesenta y tres y siete centiáreas, de cuya superficie veintidós fanegas contienen olivos y las quince restantes son de terreno montuoso; que linda: al Norte, con olivos de don Rafael Herrera y el camino que conduce a Córdoba; Levante, con olivos de don Antonio Ayllón, hoy Antonio Díaz; al Sur, con la suerte que a continuación se describe, que fué de don Manuel Cerezo Redondo, y al Poniente, el citado camino de Córdoba y olivos de Pedro José Mesones, correspondiendo a esta finca como anejo y accesorio y constituida dentro de la misma una casa de campo, llamada de la Mesa, y un pozo de agua potable. Está amillarada en el Catastro Rústico con cabida de veintidós hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta y una centiáreas. Valorada en ochenta y tres mil pesetas.

b) Otra suerte de olivar en el término de Adamuz, al sitio de Mesa de Cristal, conocida por la Escudeta, de cabida de treinta y ocho fanegas de cuerda, equivalentes a veintidós hectáreas y veinticinco áreas, de cuya superficie veintiseis fanegas, están pobladas de olivos y las doce restantes de terreno montuoso, correspondiendo a dicha finca una casa lagar y pozo construido dentro de sus límites. Linda: por el Norte, con la suerte antes descrita, que fué de don José de Castro Sánchez; Este, con olivos de don Juan Antonio Díaz y don Manuel Castelanotti Hidalgo; al Sur, con la finca de la Ventilla, de doña Carmela Terroba y hermanos, sita en término de Villafraña, y al Oeste, con la misma suerte antes descrita y con el camino que se dirige a Córdoba. Esta finca, según mensura del Catastro Rústico, tiene una superficie de treinta y una hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Valorada en noventa y seis mil pesetas.

c) Otra suerte de olivar en el término de Adamuz, al pago de la Mesa de Cristal, sitio de la Umbria del Palo, de cabida, según el título, de una fanega y seis celemines, igual a noventa y una áreas ochenta y una centiáreas, y según el Catastro Rústico tiene superficie de seis hectáreas cuarenta y seis áreas y ochenta y nueve centiáreas; lindante: al Norte, Sur, Levante y Poniente, con la suerte descrita anteriormente, que fué de don José Castro Sánchez. Valorada en dos mil doscientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, a la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate con calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Policarpo Cuevas Trilla.—El Secretario (ilegible).
10.022—A. J.

LA CORUÑA

Don Román Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por Emilia Casal Maceiras se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre Jacobo Casal Seijo, de ochenta y un años, hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para La Habana en julio de 1912, desde cuya fecha no se volvió a tener noticias del mismo.

La Coruña, 30 de octubre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Román Prego García.—El Secretario (ilegible).

10.019-A. J. 1.ª 14-11-954

Don Román Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, por instancia de María Lodelro Sablo, de esta vecindad, tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo Severino Ladislao Fernández Souto, de cuarenta y ocho años, natural de Lugo y vecino de La Coruña, de donde se ausentó en febrero de 1936 para Barcelona y Francia, sin que desde esta fecha se conozca su paradero.

La Coruña, 21 de octubre de 1954.—El Juez, Román Prego.—El Secretario (ilegible).

9.631-A. J. y 2.ª 14-11-954

LÉRIDA

EMICROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida, en los autos de quiebra de don Juan Gene Sentis, de Lérida, se hace saber que en Junta celebrada el día veinticinco del actual, fueron nombrados síndicos de la misma don Miguel Mangrane Allmbáu, don Francisco Franquet Ripoll y don José María Vilalta Martí.

Lérida, treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Benito Vicente.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jenaro Espinosa.
10.053-A. J.

En los autos de quiebra de don Juan Gene Sentis, de Lérida, y en providencia de esta fecha, se fijó hasta el día diecisiete de enero próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos de la quiebra del expresado señor Gené los títulos justificativos de sus créditos, y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de crédito, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, la que se celebrará en la Sala Au-

dencia de este Juzgado; advirtiendo a los acreedores del quebrado que no comparezcan, que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lérida, 3 de noviembre de 1954.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jenaro Espinosa.

10.054-A. J.

LUGO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por doña María Josefa Rivas Sanjurjo, mayor de edad, viuda y vecina de la parroquia de San Pedro de Santa Comba (Lugo), se promovió expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su hermano Fernando Maria Rivas Sanjurjo, hijo de Francisco y de Carmen, y nacido en la expresada parroquia el dos de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y que se ausentó, para los Estados Unidos de Norteamérica, hace más de cincuenta años, y sin que se hubiere tenido noticias del mismo desde el año mil novecientos treinta, presumiéndose falleció en estado de soltero y sin sucesión.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Marcelino Alvarez.—Ante mí: el Secretario judicial, Cesáreo Eire.

10.071-A. J. 1.ª 14-11-954

VALENCIA

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario, tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, contra don Emilio, doña Antonia, don Ramón y doña Amparo Vilella García, ésta asistida de su esposo, don Carlos Alexandre Balenchana, para la efectividad de un crédito hipotecario de ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, intereses y costas, en el cual, por proveído de hoy, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precios que después se indicarán, fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base de este procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Un edificio situado en el término municipal de esta ciudad, calle de Jesús, número 112, hoy 124, que mide 14 metros de fachada, recayente a la indicada calle, y tiene la superficie de 1.631 metros cuadrados, y según reciente medición, 1.816 metros cuadrados. Valorada en setecientos veinticinco mil pesetas (725.000).

Un edificio con frontera recayente al camino, hoy calle de Jesús, frente a la estación del ferrocarril de Turis, compuesta de dos plantas bajas, con corral en cada una de ellas y patio en el centro, señalado con el número 108, hoy 120. Valorado en ciento veinte mil pesetas (120.000).

Total valoración: 845.000 pesetas

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Con excepción de la entidad acreedora, todos los postores que deseen

tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca antes expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—La descripción literal de las fincas que se subastan obra en autos, y estarán éstos de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores.

Valencia, 8 de noviembre de 1954.—El Juez, Miguel Monfort Escuder.—El Secretario P. S. (ilegible).
4.217.—A. J.

CALATAYUD

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber por el presente edicto que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en trámite de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del Procurador don Angel Alonso Genis, en nombre de don Luciano Rubio Catalán, contra don Enrique Sánchez Gallego y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca urbana sita en El Romeral, partida de Grumona, del partido judicial de Lillo, de la provincia de Toledo, descrita en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 4, de fecha 10 de julio último, en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Zaragoza y Toledo de fechas 12 y 16 de igual mes, respectivamente, y en el periódico «Heraldo de Aragón» de 4 de julio de 1954.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1955, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a subasta sin sujeción a tipo de tasación.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calatayud a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal.—El Secretario (ilegible).
10 000-A. J.

INCA (BALEARES)

EDICTO

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado a instancia del acreedor don Gabriel Genovart Riera, ha sido declarado en estado de quiebra necesaria don Jesús Suso Soria, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Zaragoza, domiciliado en Doctor Horno, 7, segundo, y con establecimiento abierto en la calle de San Miguel, núm. 31, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes y teniéndose por vencidas sus deudas pendientes. Al propio tiempo se previene de que nadie haga pago ni entrega de efectos a dicho quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos de la quiebra.

Dado en Inca a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Pascual Aznárez Miguel.—El Secretario (ilegible).
738.—A. J.

PUENTEAREAS

EDICTO

Don Jaime Rodríguez Hermida, Juez de Primera Instancia de la villa de Puenteareas.

Hago público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Groba Lamas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cristiñade, en este Municipio, contra don Salvador Otero Fariñas, mayor de edad, casado, vecino de la ciudad de Vigo, por el presente, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y por el precio de ciento veinte mil pesetas, la finca siguiente:

Terreno a solar, para edificar, sito en el nombramiento de Pardaíña, parroquia de Cova, municipio de Vigo, que mide de superficie mil seiscientos veinte metros cinco decímetros cuadrados; linda: Norte, en línea de noventa metros, con finca de don Laureano Montenegro Riobó; Sur, en la misma extensión, con finca de doña Josefa Ulloa Collazo; Este, en línea de dieciocho metros, con finca de herederos de Purificación L. Montenegro, y Oeste, en la misma extensión, camino público de Bouzas a Comesaña. Dicha finca aparece inscrita al folio 50 del tomo 82 de Bouzas, finca número 7.138, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Puenteareas, sito en los locales del Ayuntamiento, el día quince de diciembre próximo y hora de doce de la mañana; previéndose a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el expresado de ciento veinte mil pesetas; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, consignarán en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la parte actora, que podrá concurrir sin necesidad de depósito alguno; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los au-

tos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de éste, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Puenteareas, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jaime Rodríguez Hermida.—El Secretario Judicial, Francisco J. Pino.
10.048-A. J.

VITORIA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Vitoria, Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente supra declaración de fallecimiento de don Estepan Mañeru Cuéllar, natural de Villanueva, término municipal de Bozoo (Burgos), nacido el día 13 de febrero de 1905, el cual estaba casado con doña Catalina Sáenz de Arzamendi Beitia, el cual tuvo su último domicilio en el pueblo de Oquina, de esta provincia, de donde salió el 5 de octubre de 1936 para ingresar en prisión, donde permaneció hasta el día 11 del mismo mes de octubre, desde cuya fecha se ignora su paradero, creyendo haya fallecido.

Dado en Vitoria a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José de las Peñas.—El Secretario, Celestino Valle.
9.988-A. J. 1.ª 14-11-954

JUZGADOS COMARCALES

PUEBLA DE GUZMAN

EDICTO

Don Clemente Soto Alonso, Juez comarcal de Puebla de Guzmán (Huelva).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se va a proceder al expurgo de todos los documentos, expedientes y procedimientos incoados antes del 1 de enero de 1923, señalándose un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones.

Dado en Puebla de Guzmán a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez comarcal, Clemente Soto Alonso.—El Secretario accidental (ilegible).

4.196.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agencias de la Policía Judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MUNARRIZ ALCAIDE, Francisco: de dieciséis años, natural y vecino de Barcelona, hijo de Amadeo y de Fe, soltero, jornalero; procesado por robo en sumario 248; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona.—(10236).